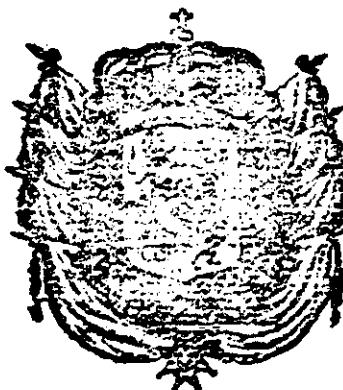


Se anuncia a este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón GONZALEZ, a 50 reales mensuales llevado a las casas de los señores suscriptores.



En las provincias a 12 reales
el mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán a la reducción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular, num. 3461.

El empresario del boletín oficial de esta provincia se me ha quejado de la spatia con que se conducen los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se expresan, en el pago de las cantidades que adeudan por la suscripción a dicho periódico; y á fin de que cese un des-
cuido tan perjudicial a los intereses y tráfico del empresario y al servicio público, preven-
go á dichos Ayuntamientos que si en el pre-
ciso término de ocho días contados desde esta
fecha no realizan el pago de sus descubiertos,
pasará un comisionado a su costa a exigírselo
por apremio con mas la multa de doscientos rs.
en que desde luego les cominno por esta fal-
ta. Almería 5 de Setiembre de 1838.—G. P. L.
Francisco García-hidalgo.

DESCUBIERTOS DE 1837.

Pueblos.	Trimestres.	Valor.
Abla.	5	90.
Adra.	4	420.
Bayarcal.	2	60.
Benahadux.	5	90.
Benizalos.	4	50.
Canjáyar.	2	60.
Fondón.	1	50.
Gádor.	2	60.
Híjar.	4	120.
Iznatejo.	4	120.
Lucamena de las Torres.	4	120.
Macael.	1	30.
Níjar.	2	60.

Padules.	2	60.
Rugol.	2	30.
Roquetas.	4	50.
Velefique.	5	90.

VENCIDO DE 1838.

Pueblos.	Trimestres.	Valor.
Almería.	2	60.
Abla.	2	60.
Aburcena.	2	60.
Adra.	2	60.
Albox.	2	60.
Alcolea.	2	60.
Alicua.	2	60.
Alqueria de Adra.	2	60.
Arboleas.	2	60.
Bayarcal.	2	60.
Bedar.	2	60.
Benizalos.	2	60.
Bentarique.	2	60.
Berja.	2	60.
Canjáyar.	2	60.
Castro.	2	60.
Chercos.	2	60.
Chirivel.	2	60.
Dalma.	2	60.
Enix.	2	60.
Feliz.	2	60.
Fines.	2	60.
Finana.	2	60.
Fondón.	2	60.
Gádor.	2	60.
Huebro.	2	60.
Huécija.	2	60.
Instinción.	2	60.
Lucamena de las Torres.	2	60.
Macael.	2	60.
Maria.	2	60.